



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

**CONVENIO DE GESTION
PARA EL AÑO FISCAL 2002**

**HACIA UNA ADMINISTRACION
POR RESULTADOS**

OSINERG - DNPP

Lima, febrero de 2002

CONVENIO DE GESTION PARA EL AÑO FISCAL 2002

HACIA UNA ADMINISTRACION POR RESULTADOS

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, OSINERG - Dirección Nacional del Presupuesto Público

I. FINALIDAD DEL CONVENIO

El presente documento tiene por finalidad comprometer los esfuerzos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía – OSINERG en la consecución de sus objetivos institucionales y metas de gestión a alcanzar durante el Año Fiscal 2002, propendiendo a mejorar la calidad y cobertura de los bienes que provee y/o servicios que brinda a la ciudadanía, privilegiando los niveles de economía, eficiencia, eficacia y calidad en la administración de sus recursos.

Constituye a su vez, un instrumento de evaluación trimestral para el control y seguimiento de la programación de las metas parciales establecidas para el logro de los objetivos antes referidos, así como de estímulo a sus trabajadores por el cumplimiento oportuno de las mismas.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27573 - Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002.
- Ley N° 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado
- Decreto Supremo N° 231-2001-EF – Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2002 de las Empresas Municipales y Entidades Reguladoras, Supervisoras, Fondos, Administradoras de Recursos y otras Entidades de Servicio.
- Directiva N° 010-2001-EF/76.01 - Directiva para el Proceso Presupuestario de las Entidades Reguladoras, Supervisoras, Administradoras de Recursos, Fondos, Empresas Municipales y otras Entidades de Servicios para el Año Fiscal 2002.

III. MISION DEL OSINERG

El OSINERG declara como su Misión lo siguiente:

El sentido de la existencia institucional basado en las funciones de la Ley de Creación y el Reglamento General del OSINERG, así como en la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, se resume en los siguientes enunciados:

☐ Con relación a la función: normativa.

Con estricta sujeción a sus Principios de Acción, dicta de manera exclusiva y dentro de su ámbito de competencia, las normas de carácter general con miras a definir de manera clara los derechos y obligaciones de las entidades y de éstas con sus usuarios.

☐ Con relación a la función: reguladora.

Lograr la regulación del sistema de precios de acuerdo con los procedimientos establecidos en la ley de la materia, que permita reflejar tanto en el corto como el mediano plazo:

1. La eficiencia en los costos del sector Energía, con una búsqueda del equilibrio entre la oferta y la demanda tanto de la potencia y energía en el sub sector Electricidad, cuanto del combustible en el sub sector Hidrocarburos.

2. El entorno apropiado para el desarrollo de los sistemas eléctricos y las actividades relacionadas con el transporte por ductos y distribución del gas natural y con en el transporte por ductos de hidrocarburos líquidos, en un mercado de competencia, con la fijación de señales apropiadas a la inversión y garantías a los clientes del servicio público de electricidad, así como de hidrocarburos líquidos y gas natural.

☐ Con relación a las funciones: supervisora, fiscalizadora y sancionadora.

El OSINERG debe actuar con transparencia y equidad en la supervisión y fiscalización de las actividades del sector, con la finalidad de desarrollar entre los usuarios y empresas, en un marco de

economía de mercado, la cultura de cumplimiento de deberes y derechos acorde con la legalidad y las exigencias de las normas técnicas, aplicando las sanciones a que hubieren lugar, a fin de salvaguardar:

1. La seguridad
2. La protección del medio ambiente.
3. La confiabilidad y calidad de los sistemas de servicios públicos de abastecimiento energético.
4. La protección de los derechos de todas las partes involucradas.
5. Los compromisos jurídicos y económicos adquiridos por los agentes del mercado.

IV. OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO DEL OSINERG

Para efectos del presente Convenio, el OSINERG declara como objetivos del presupuesto e Indicadores de Gestión para el Año Fiscal 2002, los siguientes:

OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO AÑO 2002	INDICADORES DE GESTION AÑO 2002
1. Supervisión y fiscalización del cumplimiento de las normas vigentes en los sub sectores de electricidad e hidrocarburos.	1.1 Fiscalización de servicios y cumplimiento de normas en electricidad.
	1.2 Fiscalización de servicios y cumplimiento de normas en hidrocarburos.
2. Atención a los usuarios de electricidad, inversionistas y consumidores mayores de hidrocarburos.	2.1 Apelaciones y quejas de usuarios resueltas.
	2.2 Atención de solicitudes de fiscalización a inversionistas y consumidores de hidrocarburos.
3. Supervisión de compromisos adquiridos en contratos de privatización.	3.1 Supervisión de contratos y cumplimiento de compromisos derivados de la privatización.
4. Regulación de tarifas en el sector eléctrico.	4.1 Fijación de las tarifas en barra.
	4.2 Regulación de las tarifas para la distribución.
5. Planeamiento estratégico con horizonte a largo plazo y obtención de superávit presupuestal.	5.1 Aprobación del Plan Estratégico Actualizado.
	5.2 Mantener el Saldo Final del presupuesto incluido en el Decreto Supremo N° 231-2001.EF.

V. COMPROMISOS DEL OSINERG.

El OSINERG, se compromete a lo siguiente:

1. Orientar la administración de sus recursos principalmente al cumplimiento de las metas acordadas con la Dirección Nacional del Presupuesto Público, cuya ponderación para el Año Fiscal 2002, se establece a continuación:

INDICADORES DE GESTION	PONDERACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA 2002			
			AL I Trim.	AL II Trim.	AL III Trim.	AL IV Trim.
1.1 Fiscalización de servicios y cumplimiento de normas en electricidad.	18	%	16.7%	44.2%	73.9%	100%
	Ponderación trimestral		3%	5%	5.3%	4.7%
1.2 Fiscalización de servicios y cumplimiento de normas en hidrocarburos,	11	%	14.2%	42.6%	71.4%	100%
	Ponderación trimestral		1.6%	3.1%	3.2%	3.1%
2.1 Apelaciones y quejas de usuarios resueltas.	11	%	100%	100%	100%	100%
	Ponderación trimestral		2.75%	2.75%	2.75%	2.75%
2.2 Atención de solicitudes de fiscalización a inversionistas y consumidores de hidrocarburos.	7	%	100%	100%	100%	100%
	Ponderación trimestral		1.75%	1.75%	1.75%	1.75%
3.1 Supervisión de contratos y cumplimiento de compromisos derivados de la privatización.	9	%	20.7%	40.5%	73.0%	100%
	Ponderación trimestral		1.86%	1.78%	2.93%	2.43%
4.1 Fijación de las tarifas en barra.	12	Resolución	0	1	2	4
	Ponderación trimestral			3%	3%	6%
4.2 Regulación de las tarifas para la distribución.	12	Resolución	0	2	2	2
	Ponderación trimestral			12%		
5.1 Aprobación del Plan Estratégico Actualizado.	15	Resolución	0	0	1	1
	Ponderación trimestral				15%	
5.2 Mantener el Saldo Final del presupuesto incluido en el Decreto Supremo N° 231-2001.EF.	5	Monto en S/.	0	= o > S/. 15,543,000	0	= o > S/. 55,970,691
	Ponderación trimestral			1.39%		3.61%

2. Elaborar y remitir, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, un informe que dé cuenta del cumplimiento de las metas programadas, siguiendo las pautas que se señalan en el literal VI.1 del presente Convenio. Para tal fin deberá tomar en cuenta lo siguiente:
 - a. Elabora, a través de su Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, el Informe de cumplimiento de metas correspondiente a cada trimestre.
 - b. Para la medición y verificación de las metas de los Indicadores de Gestión considerados en el presente Convenio, utiliza la forma de cálculo, fuente de información y frecuencia de evaluación, descritos en las Fichas de Indicadores de Gestión (Anexo N° 1).
 - c. Adjunta el Reporte de Cumplimiento de los Indicadores de Gestión (Anexo N° 2), detallando los resultados trimestrales obtenidos.
 - d. Certifica a través de su Oficina de Auditoría Interna o la que haga sus veces, el cumplimiento trimestral de las metas programadas. Asimismo, se compromete a contratar una institución externa a la Entidad, que certifique al culminar el primer semestre el cumplimiento de las metas del primer y segundo trimestre y al culminar el año, el de las correspondientes a los cuatro trimestres del periodo.
 - e. Acompaña, en cada evaluación trimestral, un flujo de caja mensual proyectado al cierre del Año Fiscal 2002, que permita observar que la aplicación del Bono no afectará compromisos inicialmente previstos para el año 2002.
3. Presentar la información de ejecución y evaluación presupuestal en los plazos establecidos en los Artículos 27° y 35° de la Directiva N° 010-2001-EF/76.01.
4. Remitir a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, el Sistema de Evaluación de Desempeño del Personal y los Criterios de Asignación del Bono de Productividad, dentro de los treinta (30) días calendarios posteriores a la fecha de suscripción del presente Convenio.
5. No incrementar las remuneraciones, sueldos y bonificaciones de sus trabajadores durante el año fiscal 2002, salvo aquellas que provengan de Negociación Colectiva, el artículo 6° del

Decreto Supremo N° 231-2001-EF ó de la aplicación del Bono de Productividad contenido en el presente Convenio.

6. Avanzar en la mejora de la gestión global de la entidad, diseñando e implementando sistemas que permitan elevar la calidad y cobertura de los bienes y servicios que prestan a los usuarios, en las siguientes áreas de desarrollo institucional:

AREA	PERIODO	COMPROMISO
RECURSOS HUMANOS	AL PRIMER TRIMESTRE	Diseñar una política institucional de capacitación y perfeccionamiento de personal
	AL SEGUNDO TRIMESTRE	Iniciar la implementación de dicha política.
ATENCION A USUARIOS	AL SEGUNDO TRIMESTRE	Diseñar sistemas de información, recojo y procesamiento de quejas, sugerencias y comentarios de los usuarios y un programa de desregulación administrativa y simplificación de trámites
	AL TERCER TRIMESTRE	Iniciar la operación de los sistemas señalados y haber simplificado significativamente los trámites de acuerdo a lo dispuesto en el programa antes mencionado
PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	AL TERCER TRIMESTRE	Disponer de un plan estratégico institucional actualizado "por lo menos" para el período 2003-2007
	AL CUARTO TRIMESTRE	Diseñar sistemas de apoyo gerencial que permita disponer de información sobre el desempeño de la entidad y que apoye el proceso de toma de decisiones
TRANSPARECIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	DESDE EL PRIMER TRIMESTRE	Cumplir con los mecanismos de publicación de información que señala el Decreto de Urgencia N°035-2001, así como con la publicación, "a través de su página WEB", del presente Convenio y de la información complementaria relativa al cumplimiento de la norma antes citada.

Nota: En caso que la Entidad hubiese implementado a la fecha de suscripción del presente Convenio algunas de las mejoras antes señaladas, estas serán consideradas como cumplidas para efectos su evaluación, debiendo para tal efecto brindar la información necesaria que las sustenten.

VI. COMPROMISOS DE LA DIRECCION NACIONAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO

La Dirección Nacional del Presupuesto Público se compromete a lo siguiente:

- Otorgar conformidad por el cumplimiento de las metas de los indicadores establecidas en el presente Convenio. Para tal efecto se aplica el siguiente procedimiento:

- La Dirección Nacional del Presupuesto Público emitirá, dentro de los cinco (05) días de recibida la solicitud de conformidad de cumplimiento de Bono de Productividad, un documento de respuesta a la Entidad, donde señalará su conformidad o disconformidad sobre el cumplimiento del Convenio.
- Para tal efecto, la Entidad remitirá, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, dentro de los veinte (20) días de finalizado el trimestre el informe que da cuenta del cumplimiento de los compromisos de la Entidad del período (literal V del presente Convenio), el cual debe ser acompañado obligatoriamente por un documento expedido por su Oficina de Auditoría Interna o la que haga sus veces en la Entidad, que certifique dicho cumplimiento.
- Para el caso de las evaluaciones al segundo y cuarto trimestre, la Entidad contratará una institución, pública o privada, seleccionada por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, la cual se encargará de certificar el cumplimiento de las metas parciales y acumuladas a dichos períodos, así como de los compromisos contenidos en el presente Convenio. Dicha institución, emitirá un informe de cumplimiento de compromisos por parte de la Entidad, el cual debe ser remitido conjuntamente con el informe señalado en el punto anterior.

La institución que se contrate para evaluar el cumplimiento de las metas y compromisos al segundo trimestre no podrá ser contratada para evaluar los resultados obtenidos al cuarto trimestre por parte de la Entidad. Sin embargo, de estimarlo pertinente, la Entidad podrá optar que la certificación de los resultados al cuarto trimestre sea realizada por la Sociedad de Auditoría Externa designada por la Contraloría General de la República, para efectuar la Auditoría Gubernamental a la Entidad del año 2002.

- La presentación del informe correspondiente al cuarto trimestre del año fiscal 2002 podrá efectuarse dentro de los treinta (30) días de vencido el trimestre.
 - La institución evaluadora, al momento de efectuar el análisis respecto al cumplimiento de los compromisos de la entidad, deberá aislar justificadamente los efectos, positivos o negativos, de aquellas disposiciones político-económicas, circunstancias naturales y cualquier otro factor que se presente con posterioridad a la suscripción del presente Convenio y que hubieran incidido en la consecución de las metas programadas.
2. Emitir el informe favorable para el otorgamiento del *Bono por Productividad*, por el cumplimiento del 95% ponderado como mínimo de las metas, calculado de conformidad con lo establecido en el Anexo N° 3, señalando el monto máximo del Bono de Productividad a percibir en cada trimestre por la Entidad.

VII BONO DE PRODUCTIVIDAD

La suscripción del Convenio con la Dirección Nacional del Presupuesto Público, posibilita a la Entidad el otorgamiento de un Bono de Productividad a su personal, de acuerdo a los siguientes aspectos:

1. Monto Máximo del Bono de Productividad

El monto máximo del Bono de Productividad a distribuir para el año 2002, no podrá superar al equivalente a un sexto (1/6) del monto ejecutado en el rubro de "Gastos de Personal" del año 2001.

En tal sentido, el monto máximo del Bono de Productividad a distribuir para el año fiscal 2002, asciende a S/ 3.021.030

2. Financiamiento del Bono de Productividad

El Bono de Productividad será financiado con el ahorro que se obtenga en la ejecución de las partidas que conforman el "Gasto Corriente" del Presupuesto para el año fiscal 2002. Asimismo, para otorgar el Bono de Productividad la Entidad deberá contar con un Saldo Operativo positivo en el Flujo de Caja que le permita atender el monto del Bono a aplicar. Queda prohibido el uso de recursos por operaciones de créditos, donaciones e ingresos de capital para su financiamiento.

3. Requisitos para el otorgamiento del Bono de Productividad

La aplicación del Bono de Productividad se efectuará siempre que se cumpla con las siguientes condiciones:

- a) Que la Entidad cuente con la viabilidad financiera y liquidez para su atención, sin que se afecte la operatividad de la Entidad y calidad de los servicios. Si se diera el caso que la Entidad cumpliendo las metas no contara con la disponibilidad de recursos para aplicar el Bono de Productividad en un trimestre determinado, podrá aplicar el Bono en los trimestres posteriores cuando obtenga el financiamiento necesario.
- b) Que la Entidad haya logrado como mínimo el 95% ponderado del cumplimiento de las metas trimestrales establecidas en el presente Convenio, calculado de conformidad con lo establecido en el Anexo N° 3.
- c) Contar con la conformidad de la Dirección Nacional del Presupuesto Público de cumplimiento del presente Convenio.

4. Programación de las metas de los Indicadores del Convenio y la Aplicación del Bono

La entidad establecerá, como mínimo, una programación semestral para las metas de los indicadores continuos a ser consideradas en el presente Convenio.

La distribución trimestral del Bono de Productividad por el cumplimiento de las metas será de la siguiente manera:

Primer Trimestre	11% del monto estimado como Bono de Productividad
Segundo Trimestre	29% del monto estimado como Bono de Productividad
Tercer Trimestre	26% del monto estimado como Bono de Productividad
Cuarto Trimestre	34% del monto estimado como Bono de Productividad

La distribución de los porcentajes señalados en párrafo anterior puede ser modificada de acuerdo al sustento que la Entidad alcance a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, no debiendo en ningún caso superar el 40% la suma acumulada de los dos primeros trimestres.

La Entidad deberá tener presente que para aplicar el Bono de Productividad en cada trimestre, el valor que se obtenga de multiplicar el ponderado anual de cada indicador por la correspondiente meta alcanzada acumulada a cada trimestre no podrá ser menor al 95% de los porcentajes establecidos para la distribución trimestral del Bono de Productividad.

En este sentido, el Bono de Productividad será aplicado sobre la base del sistema de evaluación de Desempeño del Personal y los Criterios de Asignación del Bono de Productividad que señala el literal V.4 del presente Convenio. Si la Entidad no alcanzó el valor ponderado mínimo de las metas para otorgar el bono durante un trimestre determinado (95%), no podrá aplicarlo.

La fecha máxima para la entrega del Bono de Productividad del Año Fiscal 2002 vence conjuntamente con el plazo de regularización presupuestaria que señala el artículo 21° de la Ley N° 27573 - Ley del Presupuesto del Sector Público Para el año 2002 (28 de febrero del año 2003). Vencido el plazo la Entidad pierde todo derecho para percibir el Bono de Productividad.

VIII PENALIDAD

El presente Convenio establece la siguiente penalidad por el incumplimiento en la remisión de la información a la Dirección Nacional del Presupuesto Público de los literales V.3 y V.4 del presente Convenio, de acuerdo a lo siguiente:

Incumplimiento	Penalidad
No remitir en el plazo establecido la información de indicadores de gestión y de ejecución y evaluación presupuestal.	10% menos del monto máximo del Bono de Productividad a distribuir, previsto a autorizar por cada periodo.

La aplicación de la penalidad será impuesta sin perjuicio de las sanciones establecidas en la Primera Disposición Complementaria de la Directiva N° 010-2001-EF/76.01.

IX VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio entrará en vigencia a la fecha de su suscripción por la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Los indicadores, metas, derechos, beneficios y obligaciones establecidos en el presente Convenio rigen sólo para el Año Fiscal 2002.

Para efecto del computo de los plazos establecidos en días en el presente Convenio, éstos se entienden como días naturales. En caso, que el último día del plazo coincida con un día no laborable, se entiende el plazo prorrogado al día hábil inmediato siguiente.

X MODIFICACION DEL CONVENIO

Las modificaciones al presente Convenio de Gestión podrán efectuarse de común acuerdo entre la Dirección Nacional del Presupuesto Público y la Entidad.

XI DECLARACION JURADA/ PRINCIPIO DE VERACIDAD

Toda la información que suministre la Entidad relacionada al presente Convenio tiene carácter de Declaración Jurada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General.

XII RESOLUCION DEL CONVENIO

La entrega de información inexacta por parte del OSINERG a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, constituye causal para resolver el presente Convenio. La resolución del Convenio deja sin efecto los derechos, beneficios y obligaciones acordados en el presente documento.

Suscrito en Lima, a los 28 días del mes de febrero de 2002

(Fdo.) NELSON SHACK YALTA, Director General

(Fdo.) ALFREDO DAMMERT LIRA, Presidente

Por la Dirección Nacional del
Presupuesto Público

Por la Entidad

FICHA DE INDICADOR DE GESTION

OBJETIVO DEL PRESUPUESTO: Supervisión y fiscalización del cumplimiento de las normas vigentes en los sub sectores de electricidad e hidrocarburos.

CONCEPTOS	DEFINICIÓN			
Indicador de Gestión	Fiscalización de servicios y cumplimiento de normas en electricidad.			
Tipo de Indicador	Específico Continuo X			
Fundamento	Cumplimiento mediante las actividades de fiscalización, de las funciones de supervisión y fiscalización, así como de la atribución para imponer sanciones, asignadas al OSINERG por la Ley de Concesiones Eléctricas (LCE) y la Ley Marco de Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Sectores Públicos.			
Ambito del desempeño	Eficiencia			
Forma de cálculo	$\frac{E}{P} \times 100$ Donde: E = Cantidad de Actividades de Fiscalización Ejecutadas por la Gerencia de Fiscalización Eléctrica durante el ejercicio 2002. P = Cantidad de Actividades de Fiscalización Programadas por la Gerencia de Fiscalización Eléctrica de acuerdo al detalle especificado en el anexo de la Ficha.			
Fuente de Información	Archivo de informes de fiscalización.			
Datos históricos	Año 2001: 100% (Ejecutado: 7 164 actividades) Año 2000: 119% Año 1999: 198%			
Meta para el año 2002 (*)	Al I Trimestre 16,7% (1,718 act.)	Al II Trimestre 44,2% (4,547 act.)	Al III Trimestre 73,9% (7,598 act.)	Al IV Trimestre 100% (10,270 act.)
Frecuencia de Reporte a la DNPP	Trimestral			

DETALLE DE LAS ACCIONES O VARIABLES QUE INTERVIENEN EN EL CUMPLIMIENTO DE LA META

SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES EN LOS SUB SECTORES DE ELECTRICIDAD E HIDROCARBUROS	Unidad Medida	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Fiscalización de servicios y cumplimiento de normas en electricidad.	Total	9	783	926	961	900	968	934	914	1203	1069	937	666	10270
Fiscalización en Generación	Sub Total	0	42	43	53	51	49	43	43	53	50	48	0	475
Inspección a las centrales eléctricas de las empresas de servicio público de electricidad	Inspección	0	42	39	53	51	41	33	40	53	50	48	0	450
Inspección a las centrales eléctricas de las empresas municipales	Inspección	0	0	4	0	0	8	10	3	0	0	0	0	25
Transmisión	Sub Total	0	115	132	146	116	153	115	132	146	116	153	0	1324
Inspección de sub estaciones de transformación eléctrica	Inspección	0	67	68	91	42	97	67	68	91	42	97	0	730
Inspección de líneas de transmisión eléctrica	Inspección	0	48	64	55	74	56	48	64	55	74	56	0	594
Fiscalización en Distribución	Sub Total	0	540	540	540	540	540	540	540	540	540	540	540	5940
Fiscalización de las empresas concesionarias de distribución	Unidad de fiscalización	0	540	540	540	540	540	540	540	540	540	540	540	5940
Fiscalización de Comercialización en Distribución	Sub Total	2	42	146	161	141	162	184	148	400	312	152	73	1923
Fiscalización comercial de los concesionarios de distribución - Regular.	Unidad de fiscalización	2	2	106	121	101	122	144	108	360	272	112	48	1498
Fiscalización comercial de los concesionarios de distribución - Especial (Pequeños sistemas)	Unidad de fiscalización	0	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	25	425
Medio Ambiente y Seguridad	Sub Total	0	38	51	48	38	51	38	38	51	38	31	40	462
Supervisión de medio ambiente	Unidad de fiscalización	0	30	40	40	30	40	30	30	40	30	22	30	362
Supervisión de la gestión de seguridad	Unidad de fiscalización	0	8	9	8	8	9	8	8	9	8	9	8	92
Auditoría de los sistemas de gestión ambiental y de seguridad de concesionarios autorizados y contratados	Unidad de fiscalización	0	0	2	0	0	2	0	0	2	0	0	2	8
Fiscalización del COES	Sub Total	7	6	14	13	14	13	14	13	13	13	13	13	146
Evaluación de resoluciones del Comité de Fallas.	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Análisis del despacho económico de generación	Informe	5	4	5	4	5	4	5	4	4	4	4	4	52
Control de transferencia de potencia y energía	Informe	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
Auditoría de mantenimientos.	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Cumplimiento de la NTOTR	Informe	0	0	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	50
Control de potencia y energía firme.	Informe	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
Metas en % acumuladas por trimestres					16,70			44,20			73,90			100,00

FICHA DE INDICADOR DE GESTION

OBJETIVO DEL PRESUPUESTO: Supervisión y fiscalización del cumplimiento de las normas vigentes en los sub sectores de electricidad e hidrocarburos.

CONCEPTOS	DEFINICIÓN			
Indicador de Gestión	Fiscalización de servicios y cumplimiento de normas en hidrocarburos.			
Tipo de Indicador	Específico Continuo X			
Fundamento	Cumplimiento a través de la supervisión operativa, de las funciones de supervisión y fiscalización, así como de la atribución para imponer sanciones, asignadas al OSINERG por las disposiciones legales que rigen el sub sector Hidrocarburos y la Ley Marco de Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Sectores Públicos.			
Ambito del desempeño	Eficiencia			
Forma de cálculo	$\frac{E}{P} \times 100$ Donde: E = Cantidad de Actividades de Fiscalización Ejecutadas por la Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos durante el ejercicio 2002. P = Cantidad de Actividades de Fiscalización Operativa Programadas por la Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos de acuerdo al detalle especificado en al anexo de la Ficha.			
Fuente de Información	Archivo de informes de fiscalización.			
Datos históricos	Año 2001: 105% (Ejecutado: 3,922 actividades) Año 2000: 100% Año 1999: 115%			
Meta para el año 2002 (*)	Al I Trimestre	Al II Trimestre	Al III Trimestre	Al IV Trimestre
	14.2% (802 act.)	42.6% (2,407 act.)	71.4% (4,032 act.)	100.00% (5,650 act.)
Frecuencia de Reporte a la DNPP	Trimestral			

DETALLE DE LAS ACCIONES O VARIABLES QUE INTERVIENEN EN EL CUMPLIMIENTO DE LA META

SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES EN LOS SUB SECTORES DE ELECTRICIDAD E HIDROCARBUROS	Unidad Medida	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Fiscalización de servicios y cumplimiento de normas en hidrocarburos.	Total	104	211	487	540	543	522	540	544	541	537	542	539	5650
Fiscalización Operativa	Sub Total	104	211	487	540	543	522	540	544	541	537	542	539	5650
Exploración / Explotación	Inspección	0	8	10	8	10	7	11	12	9	9	13	9	106
Procesos Industriales	Inspección	0	6	6	3	6	5	2	6	5	3	6	4	52
Ductos	Inspección	0	2	0	2	1	2	1	2	1	1	1	2	15
Terminales y Transporte	Inspección	18	42	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	1500
Comercialización	Inspección	50	60	160	165	165	164	165	165	165	165	165	165	1754
GLP y Gas Natural	Inspección	36	80	147	197	197	197	197	197	197	197	197	197	2036
Medio Ambiente	Inspección	0	13	20	21	20	3	20	18	20	18	16	18	187
Metas en % acumuladas por trimestres					14,20			42,60			71,4			100,00

FICHA DE INDICADOR DE GESTION

OBJETIVO DEL PRESUPUESTO: Atención a los usuarios de electricidad, inversionistas y consumidores mayores de hidrocarburos.

CONCEPTOS	DEFINICIÓN			
Indicador de Gestión	Apelaciones y quejas de usuarios resueltas.			
Tipo de Indicador	Específico Continuo X			
Fundamento	Tramitar y resolver las quejas sobre asuntos materia de competencia de OSINERG, presentadas por usuarios o entes supervisados, así como tramitar y resolver las apelaciones interpuestas contra sus resoluciones.			
Ambito del desempeño	Eficiencia			
Forma de cálculo	$\frac{AQa}{AQr} \times 100$ Donde: AQa = Cantidad de Apelaciones y Quejas atendidas, según lo siguiente: 1er. Trimestre: Del 1/1/02 al 31/3/02. 2do. Trimestre: Del 1/1/02 al 30/6/02 3er. Trimestre: Del 1/1/02 al 30/9/02 4to. Trimestre: Del 1/1/02 al 31/12/02. AQr = Cantidad de Apelaciones y Quejas recibidas, según lo siguiente: 1er. Trimestre: Del 16/11/01 al 15/2/02. 2do. Trimestre: Del 16/11/01 al 15/5/02 3er. Trimestre: Del 16/11/01 al 16/8/02 4to. Trimestre: Del 16/11/01 al 15/11/02.			
Fuente de Información	Archivo de resoluciones o de comunicaciones oficiales que dan por concluido el trámite de las apelaciones y quejas presentadas.			
Datos históricos	Año 2001: 103% (Ejecución 2,813 casos) Año 2000: 91% Año 1999: 85%			
Meta para el año 2002 (*)	Al I Trimestre	Al II Trimestre	Al III Trimestre	Al IV Trimestre
	100% (720 casos estimado)	100% (1,440 casos estimado)	100% (2,160 casos estimado)	100% (2,880 casos estimado)
Frecuencia de Reporte a la DNPP	Trimestral			

(*) De acuerdo a los criterios establecidos en la forma de cálculo, la meta se determinará por cada período trimestral. El número de casos estimado se indica en el anexo respectivo.

DETALLE DE LAS ACCIONES O VARIABLES QUE INTERVIENEN EN EL CUMPLIMIENTO DE LA META

ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE ELECTRICIDAD, INVERSIONISTAS Y CONSUMIDORES MAYORES DE HIDROCARBUROS.	Unidad Medida	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Apelaciones y Quejas de Usuarios Resueltas	Total	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	2880
Solución de apelaciones y quejas(1)	Caso	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	2880
(1) Flujo estimado de apelaciones y quejas.		Para este Indicador de Gestión la meta del trimestre es igual a la solución de un número de casos igual al presentado en el período trimestral determinado al efecto. Ver forma de cálculo en la Ficha del respectivo Indicador de Gestión.												

FICHA DE INDICADOR DE GESTION

OBJETIVO DEL PRESUPUESTO: Atención a los usuarios de electricidad, inversionistas y consumidores mayores de hidrocarburos

CONCEPTOS	DEFINICIÓN			
Indicador de Gestión	Atención de solicitudes de fiscalización a inversionistas y consumidores de hidrocarburos.			
Tipo de Indicador	Específico Continuo X			
Fundamento	Cautelar el cumplimiento de las normas sobre el medio ambiente, al mismo tiempo cumplir con las funciones de supervisión asignadas al OSINERG por la disposiciones legales que rigen el sub sector de Hidrocarburos y la Ley Marco de Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos.			
Ambito del desempeño	Eficiencia			
Forma de cálculo	$\frac{IFe}{Slr} \times 100$ Donde: IFe = Cantidad de Informes de Fiscalización^(*) pre operativa emitidos según lo siguiente: 1er. Trimestre: Del 1/1/02 al 31/3/02. 2do. Trimestre: Del 1/1/02 al 30/6/02 3er. Trimestre: Del 1/1/02 al 30/9/02 4to. Trimestre: Del 1/1/02 al 31/12/02. Slr = Cantidad de Solicitudes de Inversión recibidas por la Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos, según lo siguiente: 1er. Trimestre: Del 16/11/01 al 15/2/02. 2do. Trimestre: Del 16/11/01 al 15/5/02 3er. Trimestre: Del 16/11/01 al 16/8/02 4to. Trimestre: Del 16/11/01 al 15/11/02. (*): Se refiere al primer informe de fiscalización recaído sobre la solicitud.			
Fuente de Información	Archivo de informes de fiscalización.			
Datos históricos	Año 2001: 95.48% (Ejecución: 1,753 informes) Año 2000: 91% Año 1999: 85%			
Meta para el año 2002 (*)	Al I Trimestre 100% (476 informes estimado.)	Al II Trimestre 100% (1,005 informes estimado)	Al III Trimestre 100% (1,510 informes estimado)	Al IV Trimestre 100% (2,025 informes estimado)
Frecuencia de Reporte a la DNPP	Trimestral			

(*) De acuerdo a los criterios establecidos en la forma de cálculo, la meta se determinará por cada período trimestral. El número de informes estimado figura en el anexo respectivo.

DETALLE DE LAS ACCIONES O VARIABLES QUE INTERVIENEN EN EL CUMPLIMIENTO DE LA META

ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE ELECTRICIDAD, INVERSIONISTAS Y CONSUMIDORES MAYORES DE HIDROCARBUROS.	Unidad Medida	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Atención de solicitudes de fiscalización a inversionistas y consumidores de hidrocarburos (1)	Total	146	150	180	180	170	179	167	168	170	172	169	174	2025
Procesos Industriales y Ductos	Inspección	1	2	13	13	3	12	0	1	3	5	2	7	62
Terminales y Transporte	Inspección	51	49	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	670
Comercialización	Inspección	42	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	592
GLP y Gas Natural	Inspección	52	49	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	701
(1) Flujo estimado de solicitudes.		Para este Indicador de Gestión el cumplimiento de la meta del trimestre corresponde a la emisión del primer informe de fiscalización en cantidad igual a la de las solicitudes presentadas en el período trimestral determinado al efecto. Ver forma de cálculo												

FICHA DE INDICADOR DE GESTION

OBJETIVO DEL PRESUPUESTO: Supervisión de compromisos adquiridos en contratos de privatización.

CONCEPTOS	DEFINICIÓN			
Indicador de Gestión	Supervisión de contratos y cumplimiento de compromisos derivados de la privatización.			
Tipo de Indicador	Específico Continuo X			
Fundamento	Dar cumplimiento a la función específica en los casos de privatizaciones de los contratos de compra/venta de acciones o contratos de concesión efectuados al amparo del D.L. 674, así como a la de supervisión de los compromisos de inversión y otros establecidos en los respectivos contratos.			
Ambito del desempeño	Eficiencia			
Forma de cálculo	$\frac{E}{P} \times 100$ Donde: E = Cantidad de Actividades de Supervisión Ejecutadas por la Gerencia de Supervisión de Post Privatización durante el ejercicio 2002. P = Cantidad de Actividades de Supervisión Programadas por la Gerencia de Supervisión de Post Privatización, de acuerdo al detalle especificado en el anexo de la Ficha.			
Fuente de Información	Archivo de informes de supervisión.			
Datos históricos	Nuevo			
Meta para el año 2002 (*)	Al I Trimestre	Al II Trimestre	Al III Trimestre	Al IV Trimestre
	20.7% (23 informes)	40.5% (45 informes)	73.0% (81 informes)	100% (111 informes)
Frecuencia de Reporte a la DNPP	Trimestral			

DETALLE DE LAS ACCIONES O VARIABLES QUE INTERVIENEN EN EL CUMPLIMIENTO DE LA META

SUPERVISIÓN DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN CONTRATOS DE PRIVATIZACIÓN	Unidad Medida	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Supervisión de contratos y cumplimiento de compromisos derivados de la privatización	Total	7	7	9	8	7	7	11	8	17	8	8	14	111
Supervisión contratos de electricidad	Sub Total	3	3	6	5	5	4	4	4	10	4	5	10	63
Análisis técnicos - contratos de electricidad	Informe	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
Análisis económicos y financieros - contratos de electricidad	Informe	0	0	1	0	0	1	0	0	5	0	0	5	12
Análisis legales - contratos de electricidad	Informe	1	1	3	3	3	0	2	2	3	2	3	2	25
Estudios especiales - contratos de electricidad.	Informe	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2
Supervisión de contratos de hidrocarburos	Sub Total	0	1	1	1	0	0	2	1	1	0	1	1	9
Análisis técnicos - contratos de hidrocarburos	Informe	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	3
Análisis económicos y financieros - contratos de hidrocarburos	Informe	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Análisis legales - contratos de hidrocarburos	Informe	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2
Estudios especiales - contratos de hidrocarburos	Informe	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	3
Supervisión de concesiones (BOOT)	Sub Total	4	3	2	2	2	3	5	3	6	4	2	3	39
Inspecciones de concesiones eléctricas	Informe	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
Inspecciones de concesiones hidrocarburos	Informe	4	3	1	2	2	2	5	3	5	4	2	2	35
Metas en % acumuladas por trimestres					20,7			40,5			73,0			100,0

FICHA DE INDICADOR DE GESTION

OBJETIVO DEL PRESUPUESTO: Regulación de tarifas en el sector eléctrico.

CONCEPTOS	DEFINICIÓN			
Indicador de Gestión	Fijación de las tarifas en barra.			
Tipo de Indicador	Específico X Continuo			
Fundamento	Cumplimiento de las funciones asignadas al OSINERG por la Ley de Concesiones Eléctricas (LCE), sobre la fijación de tarifas en barra y sus respectivas fórmulas de reajuste que se aplicarán a las ventas de energía eléctrica efectuadas por los concesionarios de generación, así como a la transmisión de la misma. La tarifa en barra incluye los precios de generación y transporte de energías eléctrica. De acuerdo con la LCE, los precios de generación son regulados semestralmente (mayo y noviembre) y los de transporte anualmente (mayo).			
Ambito del desempeño	Eficiencia			
Forma de cálculo	Número de resoluciones publicadas mediante las cuales se aprueban las tarifas de generación y transmisión, así como los procedimientos de cálculo respectivos.			
Fuente de Información	☐ Actas de las sesiones del Consejo Directivo; o, ☐ Edición Normas Legales del Diario Oficial El Peruano.			
Datos históricos	Año 2001: Cuatro resoluciones (dos sobre tarifas y dos sobre procedimientos de cálculo). Año 2000: Cuatro resoluciones (dos sobre tarifas y dos sobre procedimientos de cálculo). Año 1999: Cuatro resoluciones (dos sobre tarifas y dos sobre procedimientos de cálculo).			
Meta para el año 2002	Al I Trimestre	Al II Trimestre	Al III Trimestre	Al IV Trimestre
	0	1	2	4
Frecuencia de Reporte a la DNPP	Trimestral			

DETALLE DE LAS ACCIONES O VARIABLES QUE INTERVIENEN EN EL CUMPLIMIENTO DE LA META

REGULACIÓN DE TARIFAS EN EL SECTOR ELÉCTRICO	Unidad Medida	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Regulación del sector eléctrico	Total	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	4
Fijación de las tarifas en barra	Sub Total	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	4
Resolución sobre tarifas en barra - Mayo 2002 (debe estar publicada en la segunda quincena del mes).	Resolución					1								1
Resolución sobre procedimientos de cálculo de las tarifas en barra de mayo 2002.	Resolución							1						1
Resolución sobre tarifas en barra - Noviembre 2002 (debe estar publicada a más tardar el 31 de octubre de 2002).	Resolución										1			1
Resolución sobre procedimientos de cálculo de las tarifas en barra de noviembre 2002.	Resolución												1	1
Metas acumuladas por trimestres					0			1			2			4

FICHA DE INDICADOR DE GESTION

OBJETIVO DEL PRESUPUESTO: Regulación de Tarifas en el sector eléctrico.

CONCEPTOS	DEFINICIÓN			
Indicador de Gestión	Regulación de las tarifas para la distribución.			
Tipo de Indicador	Específico X Continuo			
Fundamento	Cumplimiento de las funciones asignadas al OSINERG por la Ley de Concesiones Eléctricas (LCE), sobre la regulación de tarifas para la actividad de distribución eléctrica. De acuerdo con la LCE, el cálculo del Valor Agregado de Distribución (VAD) y del Valor Nuevo de Reemplazo (VNR) se aprueba cada cuatro años (el próximo corresponde hacerse en el año 2005).			
Ambito del desempeño	Eficiencia			
Forma de cálculo	Resoluciones sobre factores de ponderación de energía y balance de potencia.			
Fuente de Información	☐ Actas de las sesiones de Consejo Directivo; o, ☐ Edición Normas legales del Diario Oficial "El Peruano".			
Datos históricos	Año 2001: 100% (5 resoluciones) Año 2000: 100% (Estudios realizados) Año 1999: 100% (Estudios realizados)			
Meta para el año 2002 (*)	Al I Trimestre	Al II Trimestre	Al III Trimestre	Al IV Trimestre
	0	2	2	2
Frecuencia de Reporte a la DNPP	Trimestral			

DETALLE DE LAS ACCIONES O VARIABLES QUE INTERVIENEN EN EL CUMPLIMIENTO DE LA META

REGULACIÓN DE TARIFAS EN EL SECTOR ELÉCTRICO	Unidad Medida	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Regulación de tarifas para la distribución	Sub Total	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Resolución sobre fijación del factor de ponderación de energía Ep para tarifas monómicas.	Resolución				1									1
Resolución sobre fijación de factor de balance de potencia FBP para el ajuste del Valor agregado de Distribución (VAD)	Resolución				1									1
Metas acumuladas por trimestres					0			2			2			2

FICHA DE INDICADOR DE GESTION

OBJETIVO DEL PRESUPUESTO: Planeamiento estratégico con horizonte a largo plazo y obtención de superávit presupuestal.

CONCEPTOS	DEFINICIÓN			
Indicador de Gestión	Aprobación del plan estratégico actualizado.			
Tipo de Indicador	Específico	X	Continuo	
Fundamento	Avanzar en la mejora de la gestión global de la entidad. El plan estratégico vigente para el período 1999 – 2003 actualmente es materia de revisión por efecto de la fusión de la CTE y el OSINERG, así como por las nuevas funciones otorgadas a este último.			
Ambito del desempeño	Calidad			
Forma de cálculo	Resolución de Consejo Directivo.			
Fuente de Información	Actas del Consejo Directivo.			
Datos históricos	Año 2001: 0 Año 2000: 0 Año 1999: 1 Resolución.			
Meta para el año 2002 (*)	Al I Trimestre	Al II Trimestre	Al III Trimestre	Al IV Trimestre
	0	0	1	1
Frecuencia de Reporte a la DNPP	Trimestral			

FICHA DE INDICADOR DE GESTION

OBJETIVO DEL PRESUPUESTO: Planeamiento estratégico con horizonte a largo plazo y obtención de superávit presupuestal.

CONCEPTOS	DEFINICIÓN			
Indicador de Gestión	Mantener el saldo final del presupuesto incluido en el Decreto Supremo N° 231-2001.EF.			
Tipo de Indicador	Específico	X	Continuo	
Fundamento	Coadyuvar al cumplimiento de metas y compromisos macro económicos del Estado.			
Ambito del desempeño	Costo.			
Forma de cálculo	Monto aprobado S/. 55,970,691			
Fuente de Información	Estados presupuestales y archivos contables de la entidad.			
Datos históricos	Nuevo			
Meta para el año 2002 (*)	Al I Trimestre	Al II Trimestre	Al III Trimestre	Al IV Trimestre
		=> S/. 15,543,000		=> S/. 55,970,691
Frecuencia de Reporte a la DNPP	Trimestral			

ANEXO Nº 2

EVALUACION INSTITUCIONAL
DEL PRESUPUESTO PARA EL
AÑO FISCAL 2002

DIRECCION NACIONAL DEL
PRESUPUESTO PUBLICO

**REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES
CONVENIO DE GESTION DEL AÑO 2002**

ENTIDAD : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA, OSINERG.

INDICADOR		Meta aprobada				Ejecución				Comentarios
		AI I Trimestre	AI II Trimestre	AI III Trimestre	AI IV Trimestre	AI I Trimestre	AI II Trimestre	AI III Trimestre	AI IV Trimestre	
Fiscalización de servicios y cumplimiento de normas en electricidad.	Físico	16.7%	44.2%	73.9%	100%					
	S/.									
Fiscalización de servicios y cumplimiento de normas en hidrocarburos.	Físico	14.2%	42.6%	71.4%	100%					
	S/.									
Apelaciones y quejas de usuarios resueltas.	Físico	100%	100%	100%	100%					
	S/.									
Atención de solicitudes de fiscalización a inversionistas y consumidores de hidrocarburos.	Físico	100%	100%	100%	100%					
	S/.									
Supervisión de contratos y cumplimiento de compromisos derivados de la privatización.	Físico	20.7%	40.5%	73.0%	100%					
	S/.									
Fijación de las tarifas en barra.	Físico	0	1	2	4					
	S/.									
Regulación de las tarifas para la distribución.	Físico	0	2	2	2					
	S/.									
Aprobación de Plan Estratégico Actualizado	Físico	0	0	1	0					
	S/.									
Mantener el saldo final del presupuesto incluido en el Decreto Supremo N° 231-2001-EF..	Físico	0	= 0 > S/. 15,543,000	0	= 0 > S/. 55,970,691					
	S/.									

Notas:

1. Se deberá adjuntar como anexo al presente reporte, el valor de las variables que intervienen en cada indicador para la determinación de resultado alcanzado, señalando la fuente de información.
2. En caso de ser necesario, se podrá presentar información complementaria sobre los resultados de los indicadores.
3. La cantidad en soles esta referida a los costos que se imputan al logro de la meta, siempre y cuando sea factible de ser calculada.

Responsable del Área de Presupuesto

Responsable de la Oficina de Auditoria Interna

Gerente General

METODOLOGIA PARA EL CALCULO TRIMESTRAL DEL CUMPLIMIENTO DE METAS

El presente Convenio estipula entre sus cláusulas que para el otorgamiento del Bono de Productividad, la Empresa deberá alcanzar como mínimo el 95% de cumplimiento de las metas trimestrales establecidas en los Indicadores de Gestión.

El cálculo del grado del cumplimiento de las metas se efectúa bajo la siguiente fórmula:

$$\frac{(\% M1 \times PM1) + (\%M2 \times PM2) + (\%M3 \times PM3) + (\%M4 \times PM4) + (\%M5 \times PM5)}{(PM1 + PM2 + PM3 + PM4 + PM5)}$$

Donde:

%M = Porcentaje de cumplimiento de la meta alcanzado en el período que se evalúa

PM = Ponderación establecido para cada Indicador establecido

Ejemplo:

Indicador de Gestión 1:

Meta convenida para el primer trimestre del año 2002	:	120
Ponderación trimestral asignada	:	5%
Valor alcanzado en el primer trimestre del año 2002	:	115
Porcentaje de la meta alcanzada	:	95.8%

Indicador de Gestión 2:

Meta convenida para el primer trimestre del año 2002	:	50
Ponderación trimestral asignada	:	5%
Valor alcanzado en el primer trimestre del año 2002	:	48
Porcentaje de la meta alcanzada	:	96%

Indicador de Gestión 3:

Meta convenida para el primer trimestre del año 2002	:	80
Ponderación trimestral asignada	:	10%
Valor alcanzado en el primer trimestre del año 2002	:	77
Porcentaje de la meta alcanzada	:	96.2%

Cálculo:

$$\frac{(0.958 \times 0.05) + (0.96 \times 0.05) + (0.962 \times 0.10)}{(0.05 + 0.05 + 0.10)} = 0.96$$

% de la meta alcanzado	:	96,0%
------------------------	---	-------

Resolución: La Entidad alcanzó el porcentaje mínimo para aplicar el Bono de Productividad

Nota: Los Indicadores serán calificados en un valor máximo hasta un 100% de la meta programada.

FICHAS DE COMPROMISOS

ÁREA RECURSOS HUMANOS

CONCEPTOS	DEFINICIÓN			
Compromiso	Diseñar, mantener o mejorar de ser el caso, la política institucional de capacitación.			
Forma en la que se dará cumplimiento al compromiso	Aprobación del Plan de Capacitación para el personal del OSINERG, a cumplirse durante el ejercicio 2002.			
Unidad de medida	Resolución (aprobación del Plan). Informe (ejecución del Plan).			
Fuente auditable	Archivo de resoluciones. Archivo de informes (ejecución del Plan).			
Meta para el año 2002	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
	Aprobación del Plan de Capacitación 2002.	Ejecutar las actividades de capacitación según el Plan.	Ejecutar las actividades de capacitación según el Plan.	Ejecutar las actividades de capacitación según el Plan.

ÁREA ATENCIÓN A USUARIOS

CONCEPTOS	DEFINICIÓN			
Compromiso	En el primer semestre debe diseñarse sistemas de información, recojo y procesamiento de quejas, sugerencias y comentarios de los usuarios y un programa de desregulación administrativa y simplificación de trámites. En el segundo semestre deberá iniciarse la operación de los sistemas señalados y haber simplificado significativamente los trámites de acuerdo con el programa antes mencionado.			
Forma en la que se dará cumplimiento al compromiso	Desarrollo y puesta en ejecución de sistemas informáticos "Diseño y Actualización de Base de Datos y Generación Automática de Reportes" y " Programa Administrador de Casos", considerados por la Gerencia de Usuarios en el presupuesto de Gastos de Capital del ejercicio 2002.			
Unidad de medida	Programa			
Fuente auditable	Informe de cumplimiento suscrito por el Jefe de Informática, el Auditor Interno y el Gerente General, que dé cuenta de los programas desarrollados y de su puesta en práctica.			
Meta para el año 2002	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
		2		

ÁREA PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

CONCEPTOS	DEFINICIÓN			
Compromiso	Diseñar sistemas de apoyo gerencial que permita disponer de información sobre el desempeño de la entidad y que apoye el proceso de toma de decisiones.			
Forma en la que se dará cumplimiento al compromiso	Se desarrollará un sistema de información, el cual sobre la base de una aplicación informática, mostrará los diversos indicadores de gestión identificados como relevantes para la toma de decisiones de la plana directiva. Producto final : Sistema concluido.			
Unidad de medida	Sistema.			
Fuente auditable	Informe de cumplimiento suscrito por el Jefe de Informática, el Auditor Interno y el Gerente General, que dé cuenta que el sistema fue concluido en la calidad requerida (sistema informático y manuales respectivos)			
Meta para el año 2002	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
				1

ÁREA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

CONCEPTOS	DEFINICIÓN			
Compromiso	Cumplir con los mecanismos de publicación de información que señala el Decreto de Urgencia N° 035-2001, así como con la publicación, a través de su página WEB, del presente Convenio y de la información complementaria relativa al cumplimiento de la norma antes citada.			
Forma en la que se dará cumplimiento al compromiso	Se cumplirá con lo señalado en la norma precedentemente mencionada. Asimismo se publicará en la página WEB de OSINERG el convenio de gestión OSINERG- DNPP año 2002 y la información complementaria relativa al cumplimiento de la norma citada.			
Unidad de medida	Informe.			
Fuente auditable	Informe suscrito por el Auditor Interno, que dé cuenta del cumplimiento de las publicaciones en los términos mencionados.			
Meta para el año 2002	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
	1	1	1	1